

## Cronología de los principales acontecimientos

# en la UNIDAD CORONARIA MÓVIL

El conflicto de los médicos de la Asociación de Médicos de Perses (AMP) y la empresa Perses SA fue largo y complejo. Durante más de un mes el SMU, a través de su Comité Ejecutivo, participó en numerosas reuniones, buscó soluciones al diferendo, dialogó con las autoridades públicas, fijó posición sobre las principales cuestiones en juego y apoyó de forma decidida la lucha emprendida por los médicos de la Unidad Coronaria Móvil. Es importante pues, una vez resuelta esta grave situación, conocer paso a paso cada una de las posturas del SMU durante los 43 días que duró el conflicto.

### 8 de febrero: el incumplimiento jurídico de Perses SA

En el número anterior de nuestro **BOLETÍN**, el N° 4 editado el pasado 15 de febrero, informamos acerca del agravamiento de la situación de conflicto entre la Asociación de Médicos de Perses (AMP) y dicha empresa. En la nota, titulada «Antecedentes de un conflicto provocado», dábamos cuenta de la grave situación generada entre los trabajadores médicos del núcleo de base del SMU en la Unidad Coronaria Móvil con los directivos empresariales de Perses S.A. También se publicó en aquel número del **BOLETÍN** la postura oficial del SMU, fijada a través de un comunicado hecho público tras la sesión del Comité Ejecutivo del jueves 8 de febrero. Ese comunicado señalaba textualmente lo siguiente:

El Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, ante el conflicto que mantienen los médicos de la Asociación de Médicos de Perses S.A. con la Unidad Coronaria Móvil, **DECLARA:**

Se ha puesto en evidencia que la empresa UCM (Perses S.A.) ha incumplido reiteradamente, en los últimos años, los



convenios laborales suscritos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con sus médicos dependientes.

La violación de dichos convenios perjudica gravemente a los médicos, con restricción de sus fuentes laborales, sus funciones y la forma de organización de su trabajo.

Junto a este incumplimiento jurídico, se da un hecho de violencia contra la libertad sindical, particularmente preocupante. Se atenta contra la difusión del conflicto realizada por los médicos de UCM, mediante carteleras que son

sistemáticamente retiradas por agentes claramente identificados. Se producen amenazas sobre la no adjudicación de guardias. Se realizan sustituciones de funciones que están documentadas ante Escribano Público.

En consecuencia, el Sindicato Médico del Uruguay **MANIFIESTA:**

Su más absoluto rechazo a la actitud de la empresa UCM, que discrimina a sus trabajadores médicos, adopta actitudes represivas reñidas con las prácticas habituales en una democracia.

Su preocupación por la atención de los usuarios de esta importante empresa de salud que, a través de este conflicto promovido por la empresa, puede verse comprometida.

Su exigencia de que los Poderes Públicos asuman plenamente sus competencias y reconduzcan el desarrollo de este conflicto dentro de los parámetros que la cultura uruguaya, de respeto a las libertades sindicales, que los Convenios Internacionales, la Constitución, y el Derecho Laboral marcan claramente.

A su vez el S.M.U. advierte públicamente a los médicos de Perses S.A. que solamente respaldará las guardias que hayan sido elegidas a través de A.M.P., como hasta ahora, y que una inconsecuencia en ese sentido llevará a adoptar las medidas gremiales correspondientes.

*El Comité Ejecutivo,  
8 de febrero de 2001*

## 21 de febrero: los deberes sindicales

Dos semanas después de aquel comunicado, cuando ya habían sido declarados en conflicto los cargos y funciones médicos en UCM, el Comité Ejecutivo del SMU envió una comunicación con fecha 21 de febrero a los médicos trabajadores de la UCM. En dicha carta se explicaba de forma detallada la conducta gremial a seguir, de acuerdo a los Estatutos del Sindicato Médico del Uruguay, y las consecuencias derivadas del apartamiento de las mismas. La comunicación señalaba lo siguiente:

El Sindicato Médico del Uruguay, preocupado por la grave situación que atraviesan los médicos de U.C.M. a partir de incumplimientos reiterados de Perses



S.A. de los Convenios Laborales suscritos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, viene exigiendo a los poderes públicos asuman sus competencias, dentro de lo que marca la Constitución y la Ley.

Hemos comprobado, a su vez, al haber participado en las diferentes instancias convocadas por el M.T.S.S., que ha sido Perses S.A., hasta la fecha, único responsable de una actitud de intransigencia que ha impedido cualquier negociación.

Por ello y atendiendo fundamentalmente a la justicia de los reclamos sostenidos por la Asociación de Médicos de Perses, el 15 de febrero ppdo., el Comité Ejecutivo del S.M.U. declaró los cargos y funciones médicos en conflicto en U.C.M.

Nos permitimos recordar que el Estatuto del S.M.U. establece entre las obligaciones de sus afiliados (Art. 12):

«d) Prestar el más absoluto acatamiento a los preceptos de la moral profesional.  
«g) No aceptar ningún puesto que hubiera quedado vacante por razones de ética profesional».

El Art. 14 del mismo texto establece que la calidad de afiliado al Sindicato se perderá:

«d) Por acto de desobediencia a los Estatutos y resoluciones legalmente tomadas por las autoridades del Sindicato, especialmente relativas a los incisos d) y g) del artículo 12.»

Y finalmente, el Art. 11, que estipula:

«Todo afiliado que pierda un cargo por razones de ética profesional o en defensa de principios sindicalistas (a juicio del Comité Ejecutivo) recibirá una recompensa equivalente al sueldo perdido, salvo que nuevas circunstancias modifiquen las dificultades económicas creadas por esa pérdida.»

Exhortamos a los colegas a acompañar en todos sus términos las decisiones gremiales, democráticamente instrumentadas.

Estando en juego aspectos sustanciales del trabajo y la ética profesional, les recordamos a ustedes que cualquier inconsecuencia en tal sentido llevará a la adopción de las medidas gremiales correspondientes.

Asimismo, el SMU respaldará con toda la fuerza gremial y legal de que dispone, a todos los médicos que defiendan con firmeza los principios y derechos laborales.

